



APRUEBA MODIFICACION A CONVENIO DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REDES DE COLABORACIÓN PRESENTADO POR NÚCLEO MILENIO INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN EN REDES.

DIVISION JURÍDICA/GCV



DECRETO EXENTO N° 1137

SANTIAGO, 15 DIC. 2015

VISTO:

El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88 de 1953, del Ministerio de Hacienda, que adopta medidas en relación al citado Ministerio; lo señalado en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y Cooperación, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, y en Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación, que realiza modificaciones a este; y, en especial, lo establecido en la Resolución Administrativa Exenta N° 2.456, de 2014, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el Decreto Exento N° 1.041, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y acorde a lo señalado por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención de trámite de Toma de Razón,



CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Administrativa Exenta N° 2.456, de 2014, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se llamó a concurso interno 2014 de Actividades de Redes Formales de Colaboración, para Proyectos de Núcleos e Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científicas Milenio, o ICM.
2. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, suscribió convenio de financiamiento con el investigador responsable y el investigador responsable suplente del proyecto "NÚCLEO MILENIO INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN EN REDES", el cual fue aprobado el 29 de diciembre de 2014, a través de Decreto Exento N° 1041, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
3. Que, la cláusula tercera del convenio señala que el plazo del mismo será de catorce (14) meses, sin embargo el plazo máximo para ejecutar y desarrollar el proyecto de

[Handwritten signature]

actividades de redes formales de colaboración será de doce (12) meses. En ambos casos los plazos se contarán desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de financiamiento.

Agrega la citada cláusula que el convenio podrá ser prorrogado por única vez, solo con el objeto de ejecutar o desarrollar actividades que no se hayan podido realizar dentro del plazo de 12 meses, por causas no imputables al **NÚCLEO MILENIO INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN EN REDES**, por un plazo de tres (3) meses.

La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por el Investigador Responsable a la Subsecretaría, quien la autorizará previo informe favorable de la Secretaria Ejecutiva del ICM.

4. Que, con fecha 18 de agosto de 2015, don José Correa Haeussler, investigador responsable del proyecto en cuestión, envió carta a doña Virginia Garretón Rodríguez, Secretaria Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio, solicitando una prórroga para la ejecución de las actividades relacionadas al proyecto aprobado por causas no imputables al centro que representa.

5. Que, con fecha 25 de agosto de 2015, doña Paula Díaz Paredes, Encargada de Gestión y Finanzas de la Iniciativa Científica Milenio, envió memorando N° ICM-186 a la Jefa de la División Jurídica, doña Ana Isabel Vargas, en el cual solicita la ampliación hasta el 28 de marzo de 2016 para desarrollar actividades aprobadas.

6. Que, con fecha 23 de noviembre de 2015, se suscribió modificación al Convenio de Financiamiento de Actividades de Proyección al Medio Externo, entre los investigadores responsables del proyecto en cuestión, y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase modificación de Convenio de Financiamiento de Actividades de Redes Formales de Colaboración, del Proyecto Científico "**NÚCLEO MILENIO INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN EN REDES**", el cual se transcribe a continuación:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE REDES DE COLABORACIÓN

PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN EN REDES"

Y

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 23 de noviembre de 2015, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la **SUBSECRETARÍA**, representada por su Subsecretaria, doña **Katia Trusich Ortiz**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago; y por la otra, don **José Correa Haeussler**, cédula nacional de identidad N° 9.093.429-5, domiciliado en República N° 701, comuna de Santiago, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**, y don **Iván Rapaport**, cédula nacional de identidad N° 8.829.227-8, domiciliado en Beauchef N° 851, comuna de Santiago, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**, quienes acuerdan celebrar la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 1.041, de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprobó convenio de financiamiento para actividades de Redes Formales de Colaboración

del proyecto científico **“NÚCLEO MILENIO INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN EN REDES”** entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y don **José Correa Haeussler** y don **Iván Rapaport**, investigadores responsable y suplente, respectivamente, del Núcleo antes mencionado.

SEGUNDO: De acuerdo a la cláusula tercera del convenio, la ejecución del proyecto se extenderá por 12 meses, pudiendo ser prorrogado por única vez, sólo con el objeto de ejecutar o desarrollar actividades que no se hayan podido realizar dentro del plazo antes mencionado, por causas no imputables al Núcleo, por un plazo de tres (3) meses.

TERCERO: Don **José Correa Haeussler**, Investigador Responsable, ha informado oportunamente a esta Subsecretaría, que existen motivos fundados y no imputables al Núcleo Milenio Información y Coordinación en Redes, para solicitar una prórroga del convenio de 3 meses, a fin de ejecutar la totalidad de las actividades comprometidas.

CUARTO: Analizados los fundamentos invocados por el representante del Núcleo y lo informado por la Secretaría Ejecutiva de Iniciativa Científica Milenio, los hechos invocados significan un retraso efectivo en la ejecución del proyecto, por causas no imputables al Núcleo, por lo que las partes han decidido extender el plazo de ejecución del proyecto y del convenio en tres (3) meses. Señalado lo anterior, ambas partes convienen que el plazo máximo para ejecutar y desarrollar actividades del proyecto será el 28 de marzo de 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio aprobado por la resolución antes mencionada, el Investigador Responsable y el Investigador Responsable Suplente deberán entregar a la Subsecretaría una nueva póliza de responsabilidad, con cláusula de ejecución inmediata, con una vigencia de 5 meses a contar del vencimiento de la póliza entregada junto a la suscripción del convenio original, la cual deberá ser entregada una vez notificado de la total tramitación del acto administrativo que apruebe la presente modificación.

QUINTO: La ampliación de plazo de ejecución del proyecto y del convenio, no significa un aumento o disminución de los recursos de financiamiento aprobados por el decreto mencionado en la cláusula primera.

SEXTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo lo estipulado en el convenio aprobado por Decreto Exento N° 1.041, de fecha 29 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SÉPTIMO: El presente instrumento se extenderá, en tres (3) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente.

La personería de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Katia Trusich Ortiz, consta del Decreto Supremo N° 69, de 13 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

En señal de aceptación las partes firman.

KATIA TRUSICH ORTIZ
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

JOSÉ CORREA HAEUSSLER
INVESTIGADOR RESPONSABLE
NÚCLEO MILENIO INFORMACIÓN Y
COORDINACIÓN EN REDES

IVÁN RAPAPORT
INVESTIGADOR SUPLENTE
NÚCLEO MILENIO INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN EN REDES”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ampliase el plazo del Proyecto de Actividades de Redes Formales de Colaboración, presentado por el **“NÚCLEO MILENIO INFORMACIÓN Y**

COORDINACIÓN EN REDES", cuyo convenio de financiamiento fue aprobado por Decreto Exento N° 1.041 de 29 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, hasta el 28 de marzo de 2016, para desarrollar las actividades desarrolladas en el mismo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS FELIPE CESPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



[Handwritten signature]

Patricia Trusich Ortiz
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño